



Factura: 002-003-000031812



20190901053D00648

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20190901053D00648

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 20 DE MAYO DEL 2019, (15:54) ante mí, NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA , concurre(n), NINFA ROCIO SUAREZ SOTOMAYOR portador(a) de CÉDULA 0905786687 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A MELABAL S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Kelly G. Sempertegui

NOTARIO(A) KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: MELABAL S.A.
EXPEDIENTE: 133568

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0907911853	30/05/2014	RODRIGUEZ SORROZA CESAR HUMBERTO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-G-00000735 NOMBRE: WORLDWIDE LAND CORPORATION INC.
MOTIVO: ANUAL DIRECCIÓN: PANAMA
AÑO / FECHA: 2018 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0905786687	SUAREZ SOTOMAYOR NINFA ROCIO	CEDULA	ECUADOR	ALIANZA	deinsersa.contabilidad1@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0006474	CELESTINO ARAUZ	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	PANAMA	SOLTERO	ameratin001@gmail.com	NO
2.	ASE-Q-0006475	RAMON JURADO BORRERO	OTRO / ACCIONIST	PANAMA	PANAMA	SOLTERO	ameratin002@gmail.com	NO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

De acuerdo con la facultad que me concede el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada, DOY FE: que las firma y rubrica de:

Ninfa Rocio Suarez Sotomayor

que consta en el documento que antecede, es similar a la que refleja en el documento: **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número:

0905786687

que me fue exhibida y devolví al interesado cuya fotocopia de todo lo actuado en esta diligencia se incorporará en el protocolo de diligencias que se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, 20 MAY 2019

Kelly G. Sempertegui
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR 53
CANTON GUAYAQUIL 53



1. The first part of the document is a list of names and titles of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the titles are listed below the names.

2. The second part of the document is a list of the names and titles of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the titles are listed below the names.

3. The third part of the document is a list of the names and titles of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the titles are listed below the names.

4. The fourth part of the document is a list of the names and titles of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the titles are listed below the names.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992603259001
RAZÓN SOCIAL: MELABAL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MELABAL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ SORROZA CESAR HUMBERTO
CONTADOR: QUINTERO BACA RICARDO ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/03/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/02/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 13/02/2019

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ACACIAS Numero: 705 Interseccion: FICUS Y GUAYACANES Manzana: 101 Referencia ubicacion: DETRAS DEL RESTAURANTE RIVIERA Email: rqb_3_3@hotmail.com Telefono Trabajo: 042610349 Celular: 0987938810

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000926605

Fecha: 11/04/2019 21:01:48 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992603259001
MELABAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/02/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ACACIAS Numero: 705 Interseccion: FIGUS Y GUAYACANES Referencia: DETRAS DEL RESTAURANTE RIVIERA Manzana: 101 Telefono Trabajo: 042610349 Celular: 0987938810 Email: rqb_3_3@hotmail.com



Código: RIMRUC2019000926605

Fecha: 11/04/2019 21:01:48 PM



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 4381 DE 18 DE FEBRERO DE 20 19

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm

Ilueca y Asociados

POR LA CUAL: se protocoliza Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada Worldwide Land Corporation Inc., celebrada el día OCHO (8) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), por la cual se otorga poder general amplio y suficiente a favor de la señora NINFA ROCIO SUAREZ SOTOMAYOR.



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO -----

------(4381)-----

Por la cual se protocoliza Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **WORLDWIDE LAND CORPORATION INC.**, celebrada el día 8 de enero de 2019.

-----Panamá, 18 de febrero de 2019--

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre del día dieciocho(18) del mes de febrero de del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO**, Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cincuenta- trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente: **VENUS ILLUECA DE TULIPANO**, mujer, mayor de edad, casada, panameña, Abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal ocho-ciento cincuenta y tres- mil cuatrocientos setenta y seis (8-153-1476), en su calidad de Miembro de la Firma de Abogados **ILLUECA Y ASOCIADOS**, Agente Residente de la sociedad anónima denominada **Worldwide Land Corporation Inc.**, debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita en Folio SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS NOVENTA Y SIETE (652397), documento REDI UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TRECE (1525213), de la Sección Mercantil del Registro Público, persona a quien conozco, debidamente autorizada para este acto, quien me solicitó que protocolizara en esta Escritura Pública, como en efecto lo hago, Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **Worldwide Land Corporation Inc.**, celebrada el día OCHO (8) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), por la cual se otorga poder general amplio y suficiente a favor de la señora **NINFA ROCÍO SUAREZ SOTOMAYOR**.-----
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Esta minuta fue confeccionada y refrendada por la firma **ILLUECA Y**



ASOCIADOS, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle Aquilino De La
Guardia número dieciséis (N°16), Molón Tower, tercer (3er.) piso, Calle
Vista, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

Licida como les fue en presencia de los testigos instrumentales señores
MARIANELA PEDROZA, con cédula de identidad personal número ocho-
trescientos cuarenta y nueve- doscientos catorce (8-349-214) y LUZ
MARIELA MORMONTOY, con cédula de identidad personal número N- diez y
ocho- novecientos dos (N-18-902) ambas mayores de edad, vecinos de esta
ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le
impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí,
que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO -----
------(4381)-----

(Fdo.) VENUS ILLUECA DE TULIPANO---(Fdo.) MARIANELA PEDROZA --- (Fdo.) LUZ
MARIELA MORMONTOY--(Fdo.) Licda. NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notario
Público Duodécimo del Circuito de Panamá. -----

La suscrita Notario hace constar que se inserta la presente Acta para
que forme parte de este documento. -----

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA
WORLDWIDE LAND CORPORATION INC., CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2019---

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las dos de la tarde
(2:00 p.m.) del día 8 de enero de 2019, tuvo lugar una Reunión de la
Junta Directiva de la sociedad anónima denominada WORLDWIDE LAND
CORPORATION INC., organizada de acuerdo con las Leyes de la República de
Panamá, e inscrita al folio 652397, documento RRD 1525213, de la Sección
Mercantil del Registro Público.-----

Se encontraban presente los señores EDUARDO MEDINA SAAVEDRA, MARIA REGINA
TULIPANO Y KARIM GALINDO, quienes constituyen la totalidad de los
Directores de la sociedad. -----

Presidió la reunión el señor EDUARDO MEDINA SAAVEDRA, y actuó como



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Secretaría la señora KARIM GALINDO, ambos titulares de sus respectivos cargos en la sociedad.---Abierto el acto El Presidente de la Reunión, manifestó que el motivo de la Reunión era:-----

1) OTORGAR PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de la señora NINFA ROCIO SUAREZ SOTOMAYOR, para que lo ejerza individualmente.-----

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada se adoptó por mayoría absoluta, la siguiente resolución: ----- SE RESUELVE:----

1) OTORGAR PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de la señora NINFA ROCIO SUAREZ SOTOMAYOR, profesional, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de residencia en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, portadora del pasaporte de origen ecuatoriano número 095786687; para que lo ejerza individualmente, cual en derecho se requiere para que en nombre y representación de la sociedad anónima denominada WORLDWIDE LAND CORPORATION INC. (en adelante denominada LA OTORGANTE) realice los siguientes actos y contratos:-----

PRIMERA: Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los bienes y propiedades, negocios e intereses de WORLDWIDE LAND CORPORATION INC. (en adelante denominada LA OTORGANTE), y todo cuanto pertenece a la misma, sobre todos sus bienes y propiedades ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, usufructos, precios, plazos, rentas, dividendos, intereses, utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos, que por cualquier título o razón, pertenezcan a LA OTORGANTE, ahora en lo adelante, pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sean por documento privado o instrumento público, o bien transar en igual forma.----**SEGUNDA:** Comprar bienes muebles o inmuebles, derechos reales personales, para LA OTORGANTE y vender los que ahora o



en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza ya sea, al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que él considere convenientes, tomar o dar en arrendamiento para y de LA OTORGANTE, por plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos contratos de arrendamientos hubiere celebrado.---

TERCERA: Para ejercitar en nombre y representación de LA OTORGANTE, todos los derechos, poderes y privilegios de dominio inclusive el derecho de votar, respecto de cualesquiera valores y acciones pertenecientes a o poseído por LA OTORGANTE, pudiendo a este efecto, ejercitar personalmente el derecho de votar inherente a dichos valores u otorgar a nombre de LA OTORGANTE, poderes en la forma que el apoderado estime conveniente en favor de terceras personas. Podrá el apoderado, constituir sociedades, ejercer el cargo de Director en cualquier corporación, sociedad o compañía en la cual LA OTORGANTE, hubiese podido ser designada para tal cargo, asociarse en cualquier sociedad anónima, sociedad en comandita, ya sea ésta simple o por acciones, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad cooperativa y cuentas en participación o convenio, en la República de Panamá o en cualquier parte del mundo.---**CUARTA:** Abrir cuentas corrientes en cualesquiera Bancos de la localidad, o del extranjero, así como cuentas de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido, girar cheques contra las cuentas corrientes de LA OTORGANTE, ya sea saldos deudores o acreedores, cobrar y endosar los cheques entendidos a nombre de LA OTORGANTE, celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con ésta, depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario, abrir cajas de seguridad y manejarlas cuantas veces sea necesario, sin taxativa alguna, girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, valores, pagarés y cualquier otro documento de crédito, constituir hipotecas o prendas de cualquiera naturaleza fijando los

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.



NOTARIA QUEDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, prestar fianzas con o sin garantía de bienes de LA OTORGANTE y en general ejercitar ante los Bancos la más amplia y plena representación de LA OTORGANTE sin la menor restricción o límite.-----

QUINTA: Pagar impuestos, derechos, tasas, de toda clase, cuyo pago corresponde a LA OTORGANTE reclamando contra tales pagos, cuando los considere elevados, improcedentes o ilegales.----- SEXTA: Ejercer la

representación de LA OTORGANTE ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier estado, departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá o de cualquier parte del mundo con las más amplias facultades generales del presente mandato y todas las facultades especiales que fueren necesarias, tales como entablar y desistirse de demandas, convenir en ellas, prestar confesiones, declaraciones o juramentos, deferir los mismos, ceder los contrarios, transigir los pleitos o someterlos a arbitrajes, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso de acreedores o quiebras y cuanto más sea necesario.----- SEPTIMA: Celebrar y llevar a cabo en

términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o de cualquier otra índole, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios de LA OTORGANTE, aun cuando aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieren para el ejercicio de todas o cualesquiera de las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de LA OTORGANTE en la República de Panamá y en cualquier parte del mundo ya que las facultades enumeradas en el presente poder, son simplemente explicativas, sin que de ellas puedan derivarse limitaciones o restricción alguna.----- OCTAVA: Conferir y otorgar Poderes con todas o parte de las facultades que contienen el presente poder o sustituirlo total o parcialmente revocando en cualquier momento los poderes y

Iluecy y Asociados



sustituciones que se hubiese otorgado.-----

2) El Otorgamiento de este PODER GENERAL no revoca ningún otro que se haya otorgado con anterioridad.-----

3) AUTORIZAR a la firma de abogados de ILLUECA Y ASOCIADOS, Agente Residente de la sociedad anónima denominada WORLDWIDE LAND CORPORATION INC. para que comparezcan ante Notario y protocolicen la presente Acta.-----

No habiendo otro asunto de qué tratar, se dio por terminada la Reunión.-----

El Presidente---(Fdo.) Eduardo Medina Saavedra-----

La Secretaria---(Fdo.) Karim Galindo-----

Es fiel copia de su original. ----- Panamá, 8 de enero de 2019. -

(Fdo.) Karim Galindo --- Secretaria-----

(Fdo.) NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria duodécima del Circuito Notarial de Panamá. ---Concuerda con sus originales esta primera copia que expido sello y firma en la Ciudad de Panamá, a dieciocho(18) del mes de febrero de del año dos mil diecinueve (2019).-----



Norma Marlenis Velasco
Notaria Pública Duodécima



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- 2. El presente documento Público
- 3. Ha sido firmado por Norma Velasco
- 4. y está revestido del sello/timbre de: Notaria Duodécima

CERTIFICADO

- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 01 MAR 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2019 / 6115
- 9. Sello/timbre
- 10. Firma: [Signature]

[Handwritten mark]



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905786687

Nombre: SUAREZ SOTOMAYOR NINFA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2019

Emisor: JOHANNA MARLENE LANDIRES MENDEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-226-03615



190-226-03615




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE **Ciudadanía** No. **090578668-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ SOTOMAYOR
 NINFA ROCIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 COELLO
 GEORGE ROBERT




Fianza San José

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

(CER)

 C027 F
MAYO 2018

0027 - 211
DEPARTAMENTO

0906766687
CELULAR *

SUAREZ SOTOMAYOR NINFA ROCIO
APellidos y Nombres



#GUAYAS GUAYAS

CANTÓN GUAYAQUIL

GURUCHEPICON 3

PARRISQUE TARCHI

ZONA 0

